



Resolución Directoral

Lima, 01 MAR. 2023

VISTO:

El Expediente N° UGP00020230000086, las Resoluciones Ministeriales Nros. 219-2023/MINSA y N° 220-2023/MINSA ambos de fecha 24 de febrero de 2023, la Nota Informativa N° D000041-2023-OA-CENARES-MINSA de fecha 27 de febrero de 2023 y el Informe N° D000019-2023-UGP-OA-CENARES-MINSA de fecha 27 de febrero de 2023 y la Nota Informativa N° 000190-2023-OAL-CENARES/MINSA de la Oficina de Asesoría Legal, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, en su numeral 1.1. del artículo IV respecto al principio de legalidad, dispone que *“Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas”*;

Que, en el marco del Decreto Legislativo N° 1161 - Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 008-2017-SA, y modificatoria, se crea el Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud - CENARES, como órgano desconcentrado del Ministerio de Salud, dependiente del Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud; el cual tiene entre sus funciones *“Programar y efectuar los procesos de adquisición, incluyendo donaciones de recursos estratégicos en salud a nivel nacional, de acuerdo a la normativa vigente”*;

Que, con fecha 24 de julio de 2021 fue publicado en el Diario Oficial El Peruano la Resolución Ministerial N° 907-2021/MINSA por el cual se aprueba el “Manual de Operaciones del Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud – CENARES”, y deroga la Resolución Ministerial N° 650-2016/MINSA de fecha 26 de agosto de 2016;

De acuerdo a la Estructura Orgánica del CENARES, establecida en el artículo 6 del citado Manual de Operaciones, la Dirección de Programación se configura como Unidad de Línea; y acorde al artículo 31 del referido Manual, es la dirección de línea que depende de la Dirección General del CENARES, encargada de conducir la programación del abastecimiento, que suministra el CENARES a las IPRESS públicas en coordinación con los órganos y organismos correspondiente del Sector Salud;



Que, a través de la Resolución Ministerial N° 219-2023/MINSA de fecha 24 de febrero de 2023, el Ministerio de Salud resuelve dar por concluida la designación del señor Linder Ronald Guillen Zamudio, al cargo de Ejecutivo Adjunto I (Nivel F - 4) del Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud;

Que, en consecuencia, el Ministerio de Salud expide la Resolución Ministerial N°220-2023/MINSA de fecha 24 de febrero de 2023, mediante el cual se designó a la señora Patricia Eliana Quinto Hanco en el cargo de Ejecutiva Adjunta I (CAP-P N° 2259), Nivel F - 4 del Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud - CENARES;

Que, la Oficina de Administración en el marco de sus funciones, de acuerdo a lo señalado en el Informe N° D000019-2023-UGP-OA-CENARES-MINSA de la Unidad de Gestión de las Personas, considera procedente la emisión del acto administrativo que asigne las funciones de la Dirección de Programación a la señora Patricia Eliana Quinto Hanco en el cargo de Ejecutiva Adjunta I (CAP-P N° 2259), Nivel F - 4 del Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud, a partir del 27 de febrero de 2023, fecha en que tomará posesión de cargo;

Que, de acuerdo a lo señalado por la Unidad de Gestión de las Personas de la Oficina de Administración, en consideración de la fecha de publicación de la Resolución Ministerial N° 220-2023/MINSA, corresponde convalidar los actos administrativos que está suscribiendo la señora Patricia Eliana Quinto Hanco, en el cargo de Ejecutiva Adjunta I, (CAP-P N° 2259), Nivel F-4 del Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud, quien toma posesión del cargo el 27 de febrero de 2023;

Que, mediante la Nota Informativa N° D000190-2023-OAL-CENARES/MINSA, de fecha 27 de febrero de 2023, la Oficina de Asesoría Legal, considera viable emitir el acto administrativo en donde se resuelva dar por concluida la designación del señor Linder Ronald Guillen Zamudio y asignar a la señora PATRICIA ELIANA QUINTO HANCO Ejecutiva Adjunta I (CAP-P N° 2259), Nivel F-4 las funciones de la Dirección de la Dirección de Programación del Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud – CENARES, a partir del 27 de febrero de 2023, fecha en que tomará posesión de cargo;

Con los vistos de la Unidad de Gestión de las Personas y la Oficina de Asesoría Legal;

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Decreto Legislativo N° 1161 – Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud Decreto Supremo N° 008-2017-SA que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, Resolución Ministerial N° 907-2021/MINSA y la Resolución Ministerial N° 012-2023-MINSA por la cual se designó a la Directora General del CENARES,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- ASIGNAR desde el 27 de febrero de 2023, a la señora **PATRICIA ELIANA QUINTO HANCO**, las funciones de la Dirección de Programación, en el cargo de Ejecutiva Adjunta I (CAP-P N° 2259), Nivel F - 4 del Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución Directoral.





Resolución Directoral

Lima, 01 MAR. 2023

ARTÍCULO 2.- NOTIFIQUESE la presente Resolución Directoral a la mencionada profesional para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO 3.- DISPONER que el responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia del CENARES realice la publicación de la presente Resolución en el portal institucional <http://www.cenares.minsa.gob.pe/>.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



MINISTERIO DE SALUD
Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos
Estratégicos en Salud - CENARES

ANA CARMELA VÁSQUEZ QUISPE GONZALES
Directora General